



San Andres Isla, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00193-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Winston Humberto Arenas Jay
Auto No.	0049-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho.

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro del *sub judice* está pendiente que las partes presenten la liquidación del crédito ordenada en autos, se requerirá a los extremos en pugna para que presenten la tasación en comento, necesaria para impulsar el trámite del *sub lite*.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el veintisiete (27) de enero de 2022 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO. - REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito ordenada en auto del veintitrés (23) de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc957117721d0a6988fdf61a0eee1e00fd2a82f6dba61e3b33df36f171643d83**

Documento generado en 27/01/2022 12:20:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>